Resolución de Dirección Ejecutiva N° 249-2018-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 7 de noviembre de 2018

VISTOS:

El oficio N° 087-2018-MML/GSCGA-SPIA del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA-Lima) de la Subgerencia de Planeamiento e Información Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Informe N° 360-2018/GPD de la Gerencia de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28998 en su artículo 1º prevé que el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, en adelante PATPAL, es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, la Ordenanza Nº 1023, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL, en su artículo 1º establece que dicho Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima cuenta con personería jurídica de Derecho Público Interno y goza de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, la finalidad del PATPAL es proporcionar bienestar, educación, cultura, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad, promocionando las diferentes riquezas naturales de nuestras regiones, promoviendo la conciencia medioambiental y ecológica en la población y fortaleciendo nuestra identidad nacional;

Que, el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA-Lima) de la Subgerencia de Planeamiento e Información Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima, puso en conocimiento de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, sobre la visita el día 8 de noviembre, con la asistencia de 100 personas aproximadamente.

Que, la Gerencia de Promoción y Desarrollo mediante Informe N° 360-2018/GPD, teniendo en consideración dichas visitas sugiere otorgar una tarifa especial de S/. 1.00 (Uno con 00/100 Soles) por adulto.

Les ando a lo propuesto y contando con la visación de la Oficina de Administración, la Oficina de Administración, la Oficina de Promoción y Desarrollo, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley del Patronato del Parque de las Leyendas, aprobada por Decreto Legislativo Nº 146 de fecha 12 de junio de 1981 y sus modificatorias, y el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL, aprobado por la Ordenanza Nº 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima de fecha 11 de junio del 2007;

SE RESUELVE:

WETROD

MAIN

METRO

ADM\

Artículo Primero.- OTORGAR la tarifa promocional para el ingreso a las instalaciones del Parque de las Leyendas de S/.1.00 (Uno con 00/100 Soles) por niño y S/.2.00 (Dos con 00/100 Soles) por adulto; estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDA FELIPE BENAVIDES BARREDA

> OHAAZUCENA COLCAS VARG Directora Ejecutiva